



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 005-2022-LAPG/GM-MPCH

CHINCHEROS, 05 DE MAYO DEL 2022

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

Informe N° 006-2022-MPCH-GPP/VMC, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3629 de fecha 05 de mayo del 2022, Informe N° 246-2022-JLGD/SGACP-MPCH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3623 de fecha 05 de mayo del 2022, Informe N° 284-2022-MVC-GDSH/MPCH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3598 de fecha 04 de mayo del 2022, y;

#### CONSIDERANDO:

**Que**, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Chincheros, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

**Que**, mediante la Resolución Directoral N° 004-2007-EF/77.15, Modifican el artículo 40 "Encargos a personal de la Institución"; enciso 40.1 consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de las obligaciones para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de administración, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley. c) servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar.(...); Asimismo la normativa señala en el enciso 40.2 se regula mediante Resolución Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto de "encargo", los conceptos de gasto, los montos, las condiciones que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomara el desarrollo de las mismas y el plazo para las rendición de cuentas debidamente documentada. 40.3 la rendición de cuenta no debe exceder los tres días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo. (...);

**Que**, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2022-MPCH, de fecha 03 de mayo del 2022, se aprueba el Plan de Actividades por el "DÍA DE LA MADRE CHINCHERINA - 2022;

**Que**, mediante Informe N° 284-2022-MVC-GDSH/MPCH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3598 de fecha 04 de mayo del 2022, el Lic. Medardo Vargas Cordova Gerente de Desarrollo social y Humano, solicita habilito para la actividad del día de la madre - chincheros 2022, por la suma total de S/ 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 soles), a nombre de la Sra. Rosalia Diaz Sanchez responsable de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chincheros,, así poder dar el cumplimiento del Pla de actividades, para lo cual adjunto los siguientes documentos, a partir de las 09.00 am, en la plaza de Chincheros, el día 08 de mayo del 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## DECORACIÓN Y BRINDIS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	C.U S/.	CANTIDAD	C.T (S/.)
DECORACIÓN	GLOBAL	500.00	1.00	S/. 500.00
BRINDIS	GLOBAL	500.00	1.00	S/. 500.00
EQUIPO DE SONIDO	GLOBAL	1,500.00	1.00	S/. 1,500.00
IMPREVISTOS	GLOBAL	400.00	1.00	S/. 400.00
BANNER	GLOBAL	200.00	1.00	S/. 200.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 3,100.00</b>

## ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	C.U S/.	CANTIDAD	C.T (S/.)
PRESENTACIÓN DE ARTISTAS LOCALES Y NACIONALES	GLOBAL	-----	GENERAL	S/ 2,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>S/ 2,000.00</b>

**Que**, mediante Informe N° 246-2022-JLGD/SGACP-MPCH, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3623 de fecha 05 de mayo del 2022, el C.P. Jose Luis Garcia Diaz, Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial, señala lo siguiente: (...) recomienda que los que los siguientes bienes y servicios solicitados, son servicios de menor escala, de inmediata atención, y por tratarse de una actividad cultural y tradicional teniendo en cuenta la contratación de eficiente y eficaz, para el cumplimiento de dicho Plan de Trabajo;

**Que**, mediante Informe N° 006-2022-MPCH-GPP/VMC, con registro de expediente de Gerencia Municipal número 3629 de fecha 05 de mayo del 2022, la C.P.C. Vicky Moreno Cáceres Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la certificación presupuestal para el habilito de fondos para la actividad por el "DÍA DE LA MADRE CHINCHERINA 2022";

**Que**, a través de la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 000760 de fecha 05 de mayo del 2022, la Gerencia Planeamiento y Presupuesto emite la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/ 5,100.00 (cinco Mil Cien con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

**Fuente de Financiamiento** : 005 RECURSOS DETERMINADOS  
**Rubro** : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL  
**Meta Presupuestal** : 056 PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES  
**Descripción** : ENCARGO INTERNO  
**Monto Total** : S/ 5,100.00

La Disponibilidad Presupuestal estará sujeta a la disponibilidad financiera emitida por la Gerencia Municipal – Tesorería, para proceder efectivamente con el pago.

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 180-2022-MPCH-A, de fecha 03 de mayo del 2022; se aprobó la desconcentración de funciones del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chincheros a favor de la Gerencia Municipal, donde se establece en el ARTICULO SÉPTIMO.-DISPONER, que la Gerencia Municipal emita sus propias resoluciones Gerenciales pertinentes en base a la delegación de facultades concedidas (...); Por lo que estando a las facultades y atribuciones otorgadas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Constitución Política del Estado;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el habilito de Fondos Económicos por encargo interno, por la suma total de **S/ 5,100.00 (Cinco Mil Cien con 00/100 soles)**, a nombre de la Sra. **ROSALIA DIAZ Sanchez** Responsable de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para los pagos que serán generados en cumplimiento de la actividad del: "DÍA DE LA MADRE CHINCHERINA 2022", que se llevara a cabo el día **08 de mayo del 2022**, en la **Plaza de Armas de Chincheros**. Con cargo a la Fuente de Financiamiento y Rubro 05 Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

DECORACIÓN Y BRINDIS				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	C.U S/.	CANTIDAD	C.T (S/.)
DECORACIÓN	GLOBAL	500.00	1.00	S/. 500.00
BRINDIS	GLOBAL	500.00	1.00	S/. 500.00
EQUIPO DE SONIDO	GLOBAL	1,500.00	1.00	S/. 1,500.00
IMPREVISTOS	GLOBAL	400.00	1.00	S/. 400.00
BANNER	GLOBAL	200.00	1.00	S/. 200.00
TOTAL				<b>S/ 3,100.00</b>

ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	C.U S/.	CANTIDAD	C.T (S/.)
PRESENTACIÓN DE ARTISTAS LOCALES Y NACIONALES	GLOBAL	-----	GENERAL	S/ 2,000.00
TOTAL				<b>S/ 2,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSTAR**, a la Responsable de DEMUNA Sra. **ROSALIA DIAZ SANCHEZ**, quien efectuara la Rendición de Cuenta documentada, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT en originales y debidamente cancelados, los cuales deberán estar emitidos a nombre de la estar emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con RUC N° 20180001051, en un plazo no mayor de cuatro (4) días hábiles, después de concluida la actividad materia de encargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a las oficinas de Tesorería y Contabilidad a las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR**, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y Gerencia de Desarrollo Social y Humano para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- DERIVAR**, la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Sub Gerencia de Tesorería, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO SEXTO.- ENCARGAR**, la publicación en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
G. Planeamiento y Presupuesto  
S. Tesorería  
S. Contabilidad  
G.D.S.H – Habilitado  
Imagen

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURÍMAC

GERENCIA MUNICIPAL

C. Leonardo Azor Pacheco Gómez  
GERENTE MUNICIPAL



JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

900 927 696

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE



MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS